

## ACUERDO No. 04 25 DE FEBRERO DE 2011

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que en la Asamblea General de Accionistas se designará Revisor Fiscal por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012.
- 2. Que de conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar una vigencia futura.
- 3. Que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras.

## **ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la vigencia futura para la vigencia fiscal del año 2012 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) con el fin de contratar la Revisoría Fiscal para el periodo 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:** 

Neiva, febrero 25 de 2011

Clamo M. Cardona

PRESIDENTE

SECRETARIO

